

5. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO Y RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS DE LA SFP

Aprobación de los acuerdos y recomendaciones

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL IMTA AL

31 DE MAYO DE 2008

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

SESIÓN: 2ª Ordinaria de 2008

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
<p>07.08 1ª Sesión Ordinaria 12-IV-2007</p>	<p>Con fundamento en los artículos 47, 48 y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 22 de su Reglamento y artículo 3 fracción I y II, 7º fracción I del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba el sistema de indicadores y metas 2007 para medir el desempeño estratégico del IMTA, que se aplicará a partir del mes de mayo de 2007, debiendo incorporarse las recomendaciones sugeridas y alinearse con el Programa Nacional Hidráulico 2007-2012 y otros Programas Sectoriales y lineamientos que emita el Gobierno Federal.</p>	<p>Coordinación de Asesores</p>	<p>Junio 07</p>	<p>Cumplido. Se realizó un análisis de alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 y los programas sectoriales de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Nacional Hídrico; se observó que los indicadores del IMTA se apegan a los lineamientos en materia de agua y medio ambiente de estos documentos rectores de la política pública.</p>

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
<p>07.11 1ª Sesión Ordinaria 12-IV-2007</p>	<p>Con fundamento en los artículos 58 fracción I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 27 de su Reglamento y artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; se autoriza al Director General del IMTA a llevar a cabo los trámites para obtener la resolución conjunta de los titulares de la Semarnat y CONACYT, con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectos presupuestales, a fin de que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, sea reconocido como Centro Público de Investigación.</p>	<p>Coordinación de Asesores</p>	<p>diciembre 07</p>	<p>Proceso. Sigue pendiente la firma del Convenio de Administración por Resultados entre la Semarnat, Conacyt y la SFP, para concluir el proceso de gestión.</p> <p>Avance en la preparación de la documentación: 100%</p>
<p>08.02 1ª Sesión Ordinaria 2008 3-IV-2008</p>	<p>Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 30 fracción VI de su Reglamento; 11 del Decreto de Creación del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua; y 22 de su Estatuto Orgánico, se aprueba el Informe de Autoevaluación Crítica correspondiente al cierre del ejercicio 2007, presentado por el Director General del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, con las recomendaciones de los Comisarios, y se le instruye les dé atención y seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo</p>	<p>Dirección General</p>	<p>abril 08</p>	<p>Cumplido: . En la 1ª Sesión Ordinaria de 2008 de la H. Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 3 de abril de 2008 se aprobó el Informe de Autoevaluación Crítica del IMTA correspondiente al cierre del ejercicio 2007.</p>

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
<p>08.03 1ª Sesión Ordinaria 2008 3-IV-2008</p>	<p>Con fundamento en los artículos 58 fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30 fracción XII de su Reglamento, se aprueban los estados financieros dictaminados del IMTA al 31 de diciembre de 2007, y toma nota del Informe de los Comisarios Públicos con base en los mismos Estados Financieros, debiendo incorporar copia de este informe en el acta respectiva.</p>	<p>Dirección General</p>	<p>abril 08</p>	<p>Cumplido: En la 1ª Sesión Ordinaria de 2008 de la H. Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 3 de abril de 2008, se aprobaron los estados financieros dictaminados del IMTA al 31 de diciembre de 2007, y se tomó nota del Informe de los Comisarios Públicos con base en los mismos Estados Financieros</p>
<p>08.04 1ª Sesión Ordinaria 2008 3-IV-2008</p>	<p>Con fundamento en el artículo 58, fracción I, II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 22 de su Reglamento; artículos 2º y 3º fracciones II, III, IV y V del Decreto de Creación del IMTA publicado el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2001 y el artículo 7º del Estatuto Orgánico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2007, se aprueba el Programa – Presupuesto del IMTA para el año 2008, cuyo monto es de \$204'000,000.00 (doscientos cuatro millones de pesos 00/100 M.N), y la meta de contratación por \$169'600,000.00 (ciento sesenta y nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N), sin incluir el impuesto al valor agregado.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>Abr. 2008</p>	<p>Cumplido: En la 1ª Sesión Ordinaria de 2008 de la H. Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 3 de abril de 2008. se aprobó el Programa–Presupuesto del IMTA para el año 2008, cuyo monto es de \$204'000,000.00 (doscientos cuatro millones de pesos 00/100 M.N), y la meta de contratación por \$169'600,000.00 (ciento sesenta y nueve millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N), sin incluir el impuesto al valor agregado.</p>

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
<p>08.05 1ª Sesión Ordinaria 3-IV-2008</p>	<p>Con fundamento en el artículo 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; el artículo 26 de su Reglamento; se autoriza al Director General del Instituto a aplicar el nuevo Sistema de Precios y Tarifas del IMTA e instruyéndole lo someta al registro ante la SHCP a través de su Coordinadora de Sector</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>Abr. 2008</p>	<p>Cumplido: Se tramitó el registro del nuevo Sistema de Precios y Tarifas del IMTA ante la SHCP, a través de la Coordinadora de Sector, el cual se aplica a partir del 8 de mayo de 2008.</p>
<p>08.06 1ª Sesión Ordinaria 3-IV-2008</p>	<p>Con fundamento en el artículo 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; el artículo 26 de su Reglamento; los artículos 2 y 3 fracciones III y V del Decreto de Creación del IMTA y el artículo 7 de su Estatuto Orgánico, se aprueba al Director General la nueva fórmula de costeo de publicaciones que comercialice el IMTA.</p>	<p>Coordinaciones de Administración y de Comunicación, Participación e Información</p>	<p>Abr. 2008</p>	<p>Cumplido: Se tramitó el registro de la nueva Fórmula de Costeo de Publicaciones que comercializa el IMTA ante la SHCP, a través de la Coordinadora de Sector, la cual se aplica a partir del 8 de mayo de 2008.</p>

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS DE LA SFP AL

31 DE MAYO DE 2008

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA SESIÓN: 2ª Ordinaria de 2008

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
<p>18 1ª Sesión ordinaria 29-III-2004</p>	<p>En el contexto de ser reconocido como centro público de investigación, establecer un servicio profesional que permita impulsar el desarrollo y permanencia del capital intelectual que labora en el mismo, tomando como base los principios de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como lo señalado en el artículo 11 fracción III de su Estatuto Orgánico.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>septiembre 07 (original: ago-06, nov-06)</p>	<p>Proceso: Continúa el desarrollo de un proyecto para la implantación del Servicio Profesional de Carrera en el IMTA, el cual se instalaría una vez que el IMTA se transforme en Centro Público de Investigación.</p> <p>Avance: 86 % Avance anterior: 85%</p>

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
<p>8 3a Sesión ordinaria 7-X-2005</p>	<p>Promover en forma coordinada con la Comisión Nacional del Agua, con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) e instituciones públicas vinculadas al desarrollo social, el aprovechamiento del esquema desarrollado por el IMTA basado en el sistema de captación y potabilización de agua de lluvia para consumo humano, como alternativa de abasto del vital líquido en localidades rurales y urbanas, donde es difícil generar infraestructura para ese fin o funciona de forma ineficiente.</p>	<p>Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua</p>	<p>ene-dic 06</p>	<p>Cumplido. El IMTA ya tiene establecida una línea de trabajo permanente de investigación y desarrollo tecnológico sobre captación y potabilización de agua de lluvia para consumo humano en localidades rurales y urbanas. Durante varios años, ha investigado, desarrollado, adaptado y transferido una serie de tecnologías apropiadas formando paquetes que, de manera integral, resuelven problemas de abastecimiento de agua, desinfección, tratamiento, reúso y aprovechamiento del agua. Como parte del Programa para la recuperación ambiental del Lago de Pátzcuaro, durante 2007 se transfirieron este tipo de tecnologías a 13 comunidades de la cuenca, con lo que se tiene capacidad para almacenar más de tres millones de litros de agua de lluvia y potabilizar 1,710 litros de agua por día. Con fines demostrativos, en el municipio de Villa de Allende, en el Estado de México, se transfirieron 15 paquetes de tecnologías para captación de agua de lluvia y cajas de desinfección solar. Con la participación de organizaciones sociales, la CDI, gobiernos municipales y estatales se desarrolló el proyecto Estrategias sociales para la obtención y aprovechamiento de agua de uso doméstico en Morelos, Guerrero y Oaxaca. Con la CDI Regional Oaxaca se realizó un prediagnóstico sobre fuentes de abastecimiento, manejo y desinfección de agua en una comunidad indígena. Con el Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la CONAGUA y con la Secretaría de Desarrollo Social de Oaxaca se realizan gestiones para definir y aplicar proyectos y esquemas de formas alternativas de manejo social sustentable del agua en 108 municipios. En la comunidad de Villa Nicolás, Morelos, se desarrolló un sistema para la captación y tratamiento de agua pluvial, obteniendo eficiencias en el tratamiento que cumplen con los límites máximos permisibles de la NOM. Con fines de validación y capacitación de estas tecnologías, se diseñó y construyó en las instalaciones del Instituto una opción de vivienda ecológica sustentable, pensada para familias de zonas rurales, indígenas y periurbanas marginadas, con la idea de cubrir sus necesidades básicas de agua y saneamiento. Actualmente se opera esta área experimental para validar un paquete tecnológico en materia de agua y saneamiento a nivel unifamiliar; se lleva a cabo el seguimiento de las tecnologías apropiadas transferidas en la Cuenca del Lago de Pátzcuaro y continúa la aplicación y fomento del uso de tecnologías apropiadas en las comunidades rurales de la cuenca del Lago de Pátzcuaro.</p>

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
<p>4 1ª Sesión ordinaria 12-IV-2007</p>	<p>A partir de la definición de objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial específico, proponer el establecimiento de una batería de indicadores que permitan evaluar los avances y resultados en su cumplimiento, para apoyar la evaluación de las políticas en materia de agua conforme a lo que establece el Art. 14 bis 3 fracción VIII de la Ley de Aguas Nacionales.</p>	<p>Coordinación de Desarrollo Profesional Coordinación de Asesores</p>	<p>junio 07</p>	<p>Cumplido. Se revisó la batería de 10 indicadores estratégicos del sector hídrico 2007-2012 que se presentó en la 1ª sesión de 2008 de la Junta de Gobierno del IMTA, y se observó congruencia con el Programa Nacional Hídrico. Asimismo, se hizo un análisis de vinculación del programa de trabajo del IMTA con los principales objetivos y estrategias del PND, PSMARN y PNH, que incluye programas y acciones para la investigación científica y desarrollo tecnológico en materia de agua y su gestión, así como para la formación y capacitación de recursos humanos en las mismas materias.</p>
<p>1 1ª Sesión Ordinaria 3-IV-2008</p>	<p>Impulsar a la brevedad las acciones que permitan hacer extensivo al mayor número de regiones el aprovechamiento de los productos de las investigaciones, en beneficio de la población afectada por la diversa problemática del recurso hídrico.</p>	<p>Coordinación de Comunicación, Participación e Información</p>	<p>dic-08</p>	<p>Proceso: El IMTA cuenta con diversos instrumentos para la difusión de las investigaciones como su sitio web, un software para acceder al acervo bibliográfico del Centro de Conocimiento del Agua, su Gaceta, participa en programa radiofónicos, cuenta con pautas de transmisión y cápsulas de material del IMTA que se difunden en el canal de TV de Morelos, además publica libros y la revista Ingeniería Hidráulica en México, de reconocimiento internacional. Asimismo, el Instituto inició un programa de colaboración para instalar oficinas de transferencia tecnológica en diversas regiones del país; en primera instancia, se firmó un acuerdo para instalar una oficina en la Ciudad del Conocimiento que se construye en Nuevo León, en donde se podrá transferir los productos de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico del Instituto.</p> <p>Avance: 10%</p>

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
<p>2 1ª Sesión Ordinaria 3-IV-2008</p>	<p>Con base al conocimiento e información recabada por el Instituto en sus investigaciones, genere recomendaciones a los Organismos de Cuenca, a través de la Comisión Nacional del Agua, para contribuir a la mejora de su gestión.</p>	<p>Coordinaciones de Asesores</p>	<p>dic-08</p>	<p>Proceso: Mediante oficios dirigidos a los 13 Organismos de Cuenca, el IMTA puso a disposición su experiencia y capacidad para apoyar en la elaboración de los Programas Hídricos por cuenca hidrológica o por acuífero, conforme a las atribuciones que le son señaladas en la LAN. Adicionalmente, se revisan acciones de tecnificación del riego con los organismos de cuenca locales de Nayarit y Durango. Para el caso cuenca Lerma-Chapala, se continúan explorando alternativas para la distribución del agua superficial, se tiene una descripción de la problemática y se definieron recomendaciones para mejorar la gestión de los organismos de cuenca.</p> <p>Avance: 10%</p>